

QUILLOTA, 14 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 6150/ VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 1751 de fecha 03 de Agosto de 2020.-.
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato Indefinido de 44 horas del Estatuto de Atención Primaria de MARCELA GACITUA VALENZUELA, Técnico Paramédico, Categoría D del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
3. Decreto Alcaldicio N°0006490 de fecha 01 de Octubre 2015 calidad jurídica Indefinido.
4. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a contar del 31 de Agosto de 2020 de MARCELA GACITUA VALENZUELA, Rut. N° 10.666.157-K, Técnico Paramédico, Categoría D del Departamento de Salud, a 44 horas de su Contrato Indefinido del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.-Secretario Municipal.3.-Interesado. 4.-Archivo. 5.-Control. LMG/PEA/AEB/CER/vco